



Golden Hind School

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2024

Encargados: Marian Mora
Gabriel lepe

I. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 20.903 establece que la formación local para el desarrollo profesional tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Éste es un proceso, a través del cual, los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito anteriormente a través de planes de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

Los directivos del establecimiento, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica.

El plan de formación para el desarrollo profesional institucional, formará parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente Institucional se concibe como el conjunto de oportunidades que el Colegio Golden Hind ofrece en forma directa a sus docentes, con el fin de afianzar el compromiso con el Proyecto

Educativo Institucional, centrado en la formación integral de nuestros estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico dado que les permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestra comunidad educativa.

II.- Principios que promueve el Sistema de Desarrollo Profesional Docente

- Profesionalidad docente: el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- Autonomía profesional: el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo a las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- Responsabilidad y ética profesional: el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- Desarrollo continuo: el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo al contexto escolar en que se desempeñan.
- Innovación, investigación y reflexión pedagógica: el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- Colaboración: se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos

que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Equidad: el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- Participación: el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- Compromiso con la comunidad: el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.
- Apoyo a la labor docente: el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

III. Trabajo colaborativo entre pares

Se entiende por trabajo colaborativo entre pares como el proceso en que cada individuo trabaja para aprender más de lo aprendería por sí solo, todo esto como fruto de la interacción de los integrantes de grupo. El trabajo colaborativo responde a un modelo de enseñanza en el que la interacción y la construcción colectiva del conocimiento es primordial.

El trabajo colaborativo se caracteriza por:

- La fuerte relación de interdependencia entre los miembros del grupo.
- La motivación y el deseo de alcanzar el objetivo propuesto.
- El establecimiento de relaciones simétricas y recíprocas.
- La responsabilidad individual compartida como condición necesaria para el logro del objetivo.
- La heterogeneidad en relación con las características de las personas que conforman el grupo.
- La asignación de tareas a cada uno de los miembros en función de sus conocimientos, habilidades y posibilidades.
- El manejo de habilidades comunicacionales.

IV. Perfil del docente en nuestra unidad educativa

Componente personal: El docente debe presentar las características y valores establecidos por el proyecto educativo institucional, que se caractericen principalmente por ser personas empáticas, motivadoras, honestas y que busquen generar cambios significativos en los estudiantes.

Componente institucional: El docente debe estar al tanto de los objetivos de la misión y visión, los planes de gestión del colegio e intentar llevarlos a cabo con en su labor a través de metodologías y estrategias que impulsen el desarrollo de los estudiantes.

Componente profesional: Es importante que el docente conozca el manual de convivencia escolar y del perfil profesional que debe de mostrar a sus estudiantes y colegas, además de mantenerse al tanto de los cambios producidos dentro del establecimiento. El docente también debe de participar en los programas que implemente el colegio como forma de demostrar su compromiso con la educación.

Componente pedagógico: El docente debe demostrar manejo de su asignatura y habilidades que permitan desarrollar eficientemente el proceso de aprendizaje dentro del aula; manejo de material entregado por el colegio y demostrar una actitud motivadora, además de creativa que logre el uso de nuevas estrategias pedagógicas.

V. Descripción de objetivos

Objetivos generales: Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Objetivos específicos:

1. Implementar cambios metodológicos-didácticos en los procesos y ambientes de aprendizaje concretos apoyados por recursos didácticos específicos para ser aplicados en las asignaturas del currículum.
2. Generar competencias en los docentes de la unidad educativa en el uso y diseño de ambientes de aprendizaje y didácticas digitales para ser aplicadas en las diferentes disciplinas que se imparten.
3. Proporcionar a los docentes herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus actividades en un contexto de educación inclusiva.
4. Lograr un cambio de actitud respecto al papel del profesor actual, no como transmisor de conocimientos, sino como facilitador del aprendizaje.
5. Promover estrategias pedagógicas activas y didácticas con énfasis en el “aprender haciendo” que contribuyan a mejorar la equidad en la distribución de los niveles de aprendizaje del alumnado.

CARTA GANTT

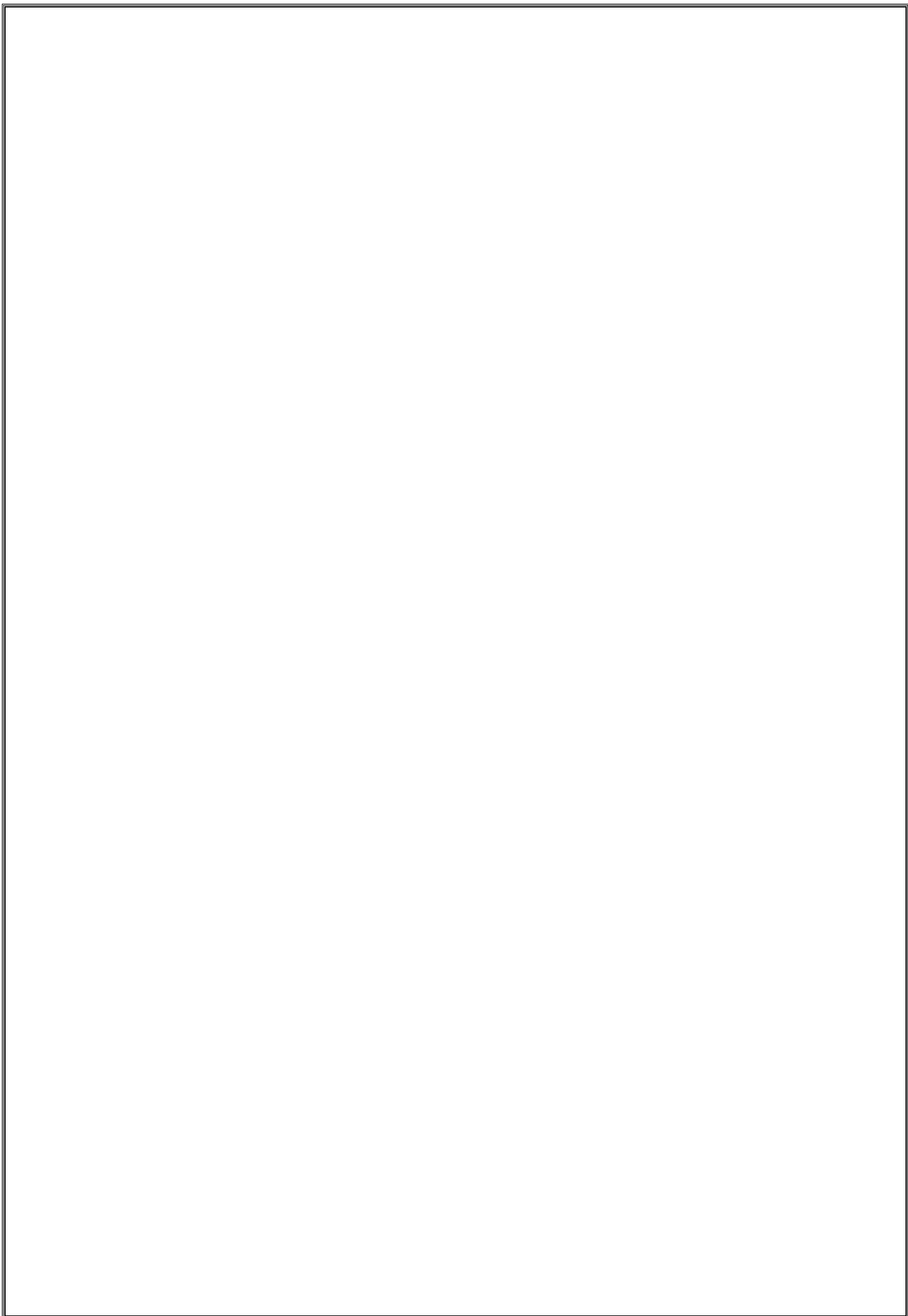
Acciones	Meses del año										
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Bitácora de reunión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Trabajo colaborativo	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Primeros auxilios			x								
Inducción betel		x									
Capacitación metodología lecto/escritura											
Capacitación "inglés para docentes"			x								
Capacitación perfeccionamiento anual											x
Capacitación evaluación docente			x	X							

Horario de funcionamiento del plan de desarrollo profesional docente

Día: martes de 11:30 a 13:00

Lugar: comedor del 1er piso

Docentes: Miss Marian Mora y Gabriel Lepe



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Acción	
Objetivo	
Vinculación PME - PEI	
Fechas	
Responsables	
Recursos de implementación	
Medios de verificación	

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Acción	
Objetivo	
Vinculación PME - PEI	
Fechas	
Responsables	
Recursos de implementación	
Medios de verificación	

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Acción	
Objetivo	
Vinculación PME - PEI	
Fechas	
Responsables	
Recursos de implementación	
Medios de verificación	

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Acción	
Objetivo	
Vinculación PME - PEI	
Fechas	
Responsables	
Recursos de implementación	
Medios de verificación	

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Acción	
Objetivo	
Vinculación PME - PEI	
Fechas	
Responsables	
Recursos de implementación	
Medios de verificación	